

DISPOSICION SE-CFJ N° 406/16

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 21/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 21/16 se aprobó la realización actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación", con modalidad en oficina, en el Tribunal Superior de Justicia, los días 31 de marzo; 7, 14, 21 y 28 de abril; 5, 12, 19 y 26 de mayo; 2, 9, 16 y 23 de junio; 4, 11, 18 y 25 de agosto; 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre; 6, 13, 20 y 27 de octubre; 3, 10, 17 y 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2016 de 14:30 a 17:30 horas; designándose capacitadores –entre otros- a los doctores Luis Sáenz y Ariel Gustavo Dasso, quienes efectivamente participaron en la referida actividad desarrollando la función para la cual fueron designados, los días 8 y 29 de septiembre de 2016 de 14:30 a 17:30hs., respectivamente.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro De Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Sáenz y Dasso, resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que razones de organización y economía justifican que las certificaciones de la mencionada actividad se realice en forma mensual.

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Sáenz y Dasso en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Luis Sáenz y Ariel Gustavo Dasso como capacitadores, durante tres horas reloj cada uno, en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación", realizada en el Tribunal Superior de Justicia los días 8 y 29 de septiembre de de 2016 de 14:30 a 17:30hs., respectivamente.

2º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Luis Sáenz en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

3º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Ariel Gustavo Dasso en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 406/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM